

Editorial 2

Javier Leonardo Garay Vargas  Universidad Externado de Colombia

Unas reflexiones sobre el dossier desde una posición libertaria o cómo evoluciona la discusión académica

Debe felicitarse esta oportunidad que da la revista *Desafíos* de la Universidad del Rosario, no solo de abrir el espacio para el análisis del libertarianismo, sino de hacerlo con un ejercicio de coedición entre dos posturas contrarias frente a ese conjunto de ideas. Esto último se refleja en la forma inédita en que se decidió elaborar esta introducción del dossier.

Esta segunda parte, una respuesta a la primera, plantea una discusión sobre algunos de los puntos que se presentaron arriba. Este ejercicio es, si se quiere, una continuación del espacio que abrió la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado en marzo de 2024 para discutir de fondo el libertarianismo, a raíz del entonces recién posesionado gobierno de Javier Milei en Argentina (Suárez, 2024).

En efecto, esta es la justificación más importante para que la academia decida acercarse a la comprensión del libertarianismo: la figura de Javier Milei, primer autoreconocido libertario que llegó al poder en algún país del mundo. De este modo, las ideas que se agrupan en el término libertario requieren mayor comprensión y conocimiento detallado, incluso si el experimento Milei no permanece más allá de un periodo o si no se difunde a otros países latinoamericanos.

La discusión que aquí se plantea parte de la lectura de los artículos reunidos en el dossier y de las conclusiones a las que llegó mi colega en la coedición de este número. Para ello, y dadas las restricciones espaciales, este escrito está estructurado en cinco ejes temáticos.

¿Qué es el libertarianismo?

El primer eje tiene que ver con lo que entendemos por libertarianismo y sus características. Una buena observación es que no es unívoco, como veremos más adelante. Ya desde el punto de vista de la definición, el libertarianismo puede entenderse como un conjunto de ideas, una posición frente a los fenómenos sociales que privilegia la libertad o una posición política.

Si es un conjunto de ideas, va más allá de una plataforma política. Parte de filosofía y teoría, y es interdisciplinar. Aquí es donde más claramente se aprecia que no hay una sola posición. Según Ashford (2012), existen diversas escuelas de pensamiento que se consideran libertarias y que responden de manera diferente a cómo, cuánto y por qué limitar la coerción y la acción estatal. Estas son la Escuela de Chicago (Milton Friedman), la Escuela de Elección Pública (James Buchanan), la Escuela Austriaca (con sus dos variantes, la de Friedrich Hayek y la de Ludwig von Mises), la Escuela de Derechos Naturales (con sus variantes de Ayn Rand y Robert Nozick) y el anarcocapitalismo (Murray Rothbard y David Friedman).

Otro de los elementos consiste en los límites. Se asume, por ejemplo, que el denominado paleolibertarianismo es parte constitutiva de lo que se entiende por libertario, y esto no siempre es así. Esta denominación puede estar más cerca del conservadurismo y plantear una crítica a concepciones libertarias.

Para adelantarnos en la discusión, de todas las variantes, la única que podría entenderse como neoliberal en el sentido tradicional de este término (esto es, como una evolución del liberalismo clásico que otorga participación a la acción estatal en diversos ámbitos) sería la Escuela de Chicago (Boas & Gans-Morse, 2009).

Estas aclaraciones son importantes porque, en algunos de los artículos de este dossier, se confunden las ideas con la posición política y con la práctica política. Pero, insistimos, no son lo mismo. Precisamente esas diferencias hacen que el libertarianismo sea adaptativo según los contextos y que no pueda definirse en su totalidad. Como se mencionará al final, habría que ver si la práctica incide en las ideas. En consecuencia, la plasticidad no está en las ideas, sino en las personas que las divulgan o las ponen en práctica.

Algunas precisiones

De los artículos publicados, la mayoría considera la llegada al poder de un político que se autodefine como libertario como una amenaza a la democracia, la solidaridad y la libertad misma. Esta es, quizá, la mayor confusión entre el libertarianismo como conjunto de ideas y su expresión en el ejercicio del poder por parte de una persona que se considera libertaria. Esto ocurre, en parte, porque se utilizan, en el proceso de análisis, supuestos sobre las ideas y sus implicaciones.

En el primer conjunto de supuestos, hay dos que vale la pena discutir. Primero, se atribuye a las vertientes libertarias la creencia en una supuesta autorregulación del mercado. Esta idea se repite con frecuencia y quizá tenga que ver con la simplificación que hizo Karl Marx en *El capital* de lo dicho por Adam Smith en una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Sin embargo, ninguna de las escuelas sostiene exactamente esa tesis. Lo que se afirma es que el mercado, al ser resultado de millones de acciones simultáneas de individuos que no se conocen entre sí, suele responder más rápido a cambios abruptos que a las decisiones centralizadas.

Segundo, algunos artículos plantean que el libertarianismo no es solo una corriente económica sino política. Esto permite aclarar dos aspectos. Por un lado, el papel de la economía: como puede observarse, la mayoría de las escuelas que conforman el libertarianismo tienen un anclaje en la ciencia económica; no obstante, esto no implica que sean doctrinas exclusivamente económicas. Todas las escuelas han buscado extender los hallazgos de la economía, una ciencia social, a otras áreas. Por otro lado, están las propuestas políticas y su concepción social: cada vertiente propone una evolución en filosofía política y en comprensión del ser humano que va más allá de lo económico. Desde la filosofía escolástica de la Escuela de Salamanca hasta la filosofía moral escocesa, pasando por John Locke y Robert Nozick en el siglo xx, han sido incorporadas en las escuelas libertarias.

El segundo conjunto de supuestos se refiere a las implicaciones a las que, se asume, conduciría la aplicación práctica de las ideas libertarias. La primera alude a la competencia, considerada un mecanismo inadecuado. Esta es una aproximación normativa que no puede zanjarse académicamente: para algunos, la competencia es negativa, para los libertarios, no es un criterio central

ni un fin, sino un mecanismo de coordinación y cooperación social (Hayek, 2002). Según las valoraciones de los individuos frente a lo que se les ofrece, se benefician unas opciones mientras otras se abandonan, y con ello se van configurando las formas que, de manera agregada, las personas más valoran. No hay allí un juicio normativo, sino la descripción de un hecho social.

La segunda implicación supone el desmantelamiento del Estado y del contrato social. Todas las variantes plantean dudas sobre la acción estatal, pero la única que tiene como objetivo su desmantelamiento es el anarcocapitalismo. Las demás buscan delimitar qué debe hacer el Estado. Desde una perspectiva libertaria, la crítica a la acción excesiva del Estado se sostiene en argumentos prácticos, teóricos y éticos. Uno práctico: ningún Estado cuenta con toda la información para tomar mejores decisiones que los individuos. Uno teórico: la centralización genera consecuencias no anticipadas, dado que las políticas se implementan en sistemas complejos. Uno ético: cuantas más tareas asume el Estado, mayores incentivos existen para que sus decisiones beneficien a algunos (los mejor conectados con el poder) a costa de los demás.

En cuanto al contrato social, su mención supone aceptar una entre varias hipótesis sobre el origen del Estado. Algunas vertientes libertarias aceptan la hipótesis de que el Contrato Social es el origen del Estado, mientras que otras la rechazan. Para quienes la aceptan, la crítica y la limitación de la acción estatal no terminan con ese contrato, sino que lo ratifican. Para que haya contrato, todas las partes deben consentir su participación; se requiere consenso, y esto solo es posible —en una sociedad impersonal y diversa— si existen acuerdos de mínimos. Posiciones maximalistas difícilmente serán aceptadas por todos. Esta es una adaptación, necesariamente simplificada, del argumento de Buchanan y Tullock (1962).

Quizá la referencia al contrato social se relacione con una tercera implicación que se asume: un supuesto hiperindividualismo y sus posibles efectos sobre la solidaridad y las instituciones. La cuestión es si las ideas libertarias conducirían a una sociedad de individuos sin interacción. Al revisar cualquier autor libertario, incluso las novelas de Ayn Rand —defensora radical del individualismo—, se reconoce el carácter social del individuo. La diferencia es que la interacción social no se concibe como resultado de la coerción, sino de la voluntad.

Algo similar ocurre con la solidaridad. Desde un punto de vista libertario, la solidaridad no es tal si es forzada. Esto suele ilustrarse con el papel de una rica sociedad civil que, durante el siglo xix estadounidense, atendía las necesidades de personas de bajos ingresos y apoyaba a viudas y huérfanos, entre otros. En cuanto a las instituciones, puede existir un problema de lenguaje: en general, las instituciones se entienden como reglas del juego; por ello, aun cuando se reduzca el papel del Estado, no cabe concluir que ello conduzca a su desaparición. De hecho, en los círculos anarcocapitalistas, el reconocimiento de instituciones anteriores al Estado —o independientes de él— se utiliza para justificar su postura sobre la viabilidad de prescindir de esa organización.

Dos implicaciones adicionales se derivan del dossier. Uno de los artículos advierte sobre la posibilidad de un apartheid climático o de un control poblacional malthusiano. Este es un caso del uso de términos que evocan escenarios catastrofistas que impiden discutir los postulados. En el artículo no se explica con precisión en qué consistirían esas eventualidades, ni cuál sería el proceso causal que conduciría, de la implementación de ideas libertarias, a tales resultados. Incluso si se aceptara la crítica sobre la ausencia de propuestas libertarias frente a la crisis climática más allá del establecimiento de derechos de propiedad, de ello no se desprende necesariamente un apartheid. En materia poblacional, autores cercanos al libertarianismo, como Peter Bauer, han visto con optimismo el crecimiento demográfico, a diferencia de otras aproximaciones.

La última implicación sobre la que vale la pena reflexionar es la idea de que la libertad solo se define en términos económicos o como asunto de consumo. Es cierto que las diversas corrientes libertarias suelen enfatizar la dimensión económica, tal vez por dos razones. Primero, como ya se señaló, gran parte de los aportes provienen de la economía, aunque sus principios no se limiten a esa disciplina. Segundo, hay un argumento filosófico que puede rastrearse —entre otros, a John Locke y su referencia al origen de la propiedad en el propio cuerpo—: la dimensión económica, si bien no es la única, sí es condición necesaria y suficiente para hablar de libertad. Sin libertad económica no se disfruta realmente de las demás dimensiones; y, si solo se cuenta con libertad económica, esta beneficia a otras dimensiones. Esto se observa en casos de grupos sociales históricamente sujetos a maltrato, discriminación y exclusión, como las mujeres.

Todo se reduce a la práctica

Como se ha evidenciado, la mayoría de los estudios del dossier se concentra en la expresión práctica del libertarianismo, ya sea a través de grupos libertarios o de su encarnación en figuras como el actual presidente argentino, Javier Milei. Sobre esto, conviene hacer varias observaciones.

Primero, en algunos casos se incluye a Milei junto con otros nombres como Donald Trump o Jair Bolsonaro. Es cierto que se han mostrado como aliados políticos; sin embargo, no todos son libertarios. El único que se ha presentado públicamente como tal es Milei.

Segundo, casi por consenso entre los artículos del dossier, se asume que el gobierno de Milei tiene rasgos autoritarios o que podría derivar en autoritarismo. Este tema exige una discusión más amplia. De un lado, es cierto que los libertarios no suelen romantizar la democracia como régimen ideal y sostienen que hay ámbitos de la acción estatal en los que la regla de la mayoría es inviable o indeseable. De otro lado, no es evidente por qué ni cómo la implementación de una agenda libertaria conduciría al autoritarismo. Puede haber aquí una confusión entre las ideas y la persona que dice defenderlas.

Algo similar ocurre con la observación según la cual, en la práctica, el libertarianismo se mezcla con una moral conservadora y con un discurso anti-sistema y rebelde. No necesariamente estos elementos son incompatibles. En sus orígenes —años sesenta en Estados Unidos—, los movimientos libertarios fueron mayoritariamente antirreligiosos, en sintonía con la tradición del liberalismo clásico (Caré, 2009). No obstante, hoy puede percibirse la religión como una reivindicación del individuo en sociedades que rechazan las expresiones religiosas; ello se relaciona con batallas culturales y con críticas a la agenda *woke*, que efectivamente concentran la atención de los libertarios en distintos países.

Esto no expresa una racionalidad fascista ni constituye necesariamente una estrategia populista; también puede entenderse como una extensión de la defensa de la libertad hacia dimensiones distintas de la económica. Un ejemplo es la discusión en torno al denominado lenguaje inclusivo, que algunos consideran una imposición y una transformación arbitraria de una institución como el lenguaje.

Una forma alternativa de comprender los puntos anteriores se basa en otra observación frecuente en los estudios del dossier, aunque poco explorada en sus implicaciones: el libertarianismo en América Latina se adapta a la cultura y la realidad regional. El libertarianismo latinoamericano refleja prácticas sociales, creencias religiosas y rasgos de nuestra cultura política.

De lo anterior se deriva la reflexión sobre la sostenibilidad del experimento Milei. A diferencia de lo que a veces se plantea, la eventual insostenibilidad de la opción libertaria en la región puede deberse más bien a una cultura política caudillista, que concibe al Estado como solución a la mayoría de problemas sociales. Esto puede observarse en distintas oleadas de la Encuesta Mundial de Valores. Aunque se menciona en algunos de los artículos del dossier, no siempre se enfatiza lo suficiente que el gobierno de Milei llega al poder en un contexto de desazón ciudadana —en particular entre jóvenes— ante una seguidilla de gobiernos envueltos en escándalos de corrupción y un rápido deterioro macroeconómico. Pero ello no implica que la sociedad se haya vuelto libertaria.

Otro aspecto que emerge de los estudios es la percepción de que la práctica política libertaria se basa en una agenda anti (antigénero, antifeminista, antiambientalista, antidemocrática, antiigualitaria). Ya Ludwig von Mises advirtió sobre la necesidad de plantear agendas positivas: el liberalismo debe ser propositivo. Es cierto que libertarios actuales pueden preferir confrontar a grupos que perciben como amenazas a la libertad; no obstante, la implementación de ideas liberales no es intrínsecamente anti ninguno de esos frentes. Incluso si hablamos de igualdad —noción que los libertarios más convencidos cuestionan—, no se sostiene que la desigualdad sea deseable; se considera que es, en gran medida, inevitable en sociedades con individuos distintos y que, en contextos liberales, sus niveles no resultan tan intolerables como en sociedades con presencia estatal en todas las dimensiones. En la lógica de los costos de las fallas del gobierno, propia de la Elección Pública, puede sostenerse, además, que ciertas políticas redistributivas generan más costos y perjuicios que beneficios.

En relación con lo anterior, merece atención la crítica de que la agenda libertaria beneficia intereses corporativos. Aunque esta intuición es extendida, no es claro hasta qué punto se verifica en la práctica. Con frecuencia, los sectores empresariales prefieren mercados cautivos y rentas derivadas de decisiones políticas, más que competir por convencer a los individuos en el mercado. Tal vez sí exista sintonía en que, para los libertarios, los empresarios

son agentes relevantes —no villanos— y que la estabilidad macroeconómica y la defensa de la propiedad privada son centrales. Esto coincide con intereses empresariales, pero también con los de la sociedad en su conjunto.

Una última observación se refiere al papel de los centros de pensamiento (*think tanks*), con frecuencia mencionados en términos negativos cuando se habla de libertarianismo. Para muchos libertarios, lo importante es transformar las ideas socialmente compartidas, y una vía de acción ha sido a través de organizaciones que cumplen una labor intermedia entre el cabildeo político y la investigación académica. Con todo, estos centros no son tan poderosos —ni en Estados Unidos ni, mucho menos, en América Latina— como a veces se sugiere.

¿Qué criticar?

Dos críticas que se formulan al libertarianismo merecen retomarse, pues se convierten en retos para los libertarios, ya sea en su faceta académica, activista, de divulgación o política. La primera evoca el desafío planteado por Hannah Arendt en *La condición humana*: la visión libertaria habría descuidado la faceta de la acción, en el sentido de la interacción, la discusión y el debate político. En este sentido, se propicia una despolitización de la sociedad que puede ser indeseable y que rompe, en cierta medida, con el liberalismo clásico.

La segunda crítica señala que el libertarianismo carece de reflexiones y avances en diversas áreas, empezando por los desafíos ambientales. En su práctica política —como se aprecia en el dossier—, el libertarianismo ha perdido ocasiones para incluir en su agenda reivindicaciones explícitas presentes en su origen y evolución: derechos de las mujeres, inclusión de personas con preferencias e identidades sexuales diversas, protección del entorno, empatía, entre otras. No es que no existan reflexiones; ocurre que se ha preferido confrontar tendencias que, a juicio libertario, amenazan la libertad de esas reivindicaciones, dejando de lado la formulación de propuestas concretas.

Una última reflexión de fondo: se ha sostenido que los artículos del dossier confunden el libertarianismo con su implementación en el caso de Milei y, además, con la persona de Milei. Esas inferencias no pueden hacerse de manera automática. No obstante, surge una pregunta: ¿es el libertarianismo lo que está en los libros y artículos —muchos ya clásicos— o lo que defienden y hacen sus exponentes en la práctica? Dadas ciertas características (libertad

de expresión, derecho a equivocarse, no coerción, entre otras), es posible que muchas personas se identifiquen con el libertarianismo por razones equivocadas. Como se ha planteado aquí; de las ideas libertarias no se desprende la discriminación; sin embargo, pueden sentirse cómodas en ellas personas con posturas discriminatorias.

Conclusiones

La academia no cumple su función social sin debate, discusión y apertura. Es de celebrar estos espacios en los que se presentan diversas posiciones frente a un mismo tema. El libertarianismo será objeto de discusión en los próximos años, permanezca o no en el poder en el corto plazo. Como mínimo, es una postura de referencia para avanzar en debates no solo en el ámbito económico, sino también en la comprensión de lo político, de la política y del papel del Estado en la sociedad.

Para aproximarse, es importante distinguir entre las ideas establecidas, la forma como se ponen en práctica y quienes las defienden o divulgan. A menudo no coinciden y, en ocasiones, pueden dar lugar a una evolución del fenómeno mismo que estudiamos.

Esperamos que este número sea de interés para un amplio público académico y que disfrute la discusión y el contraste tanto como lo hemos hecho nosotros en la elaboración del mismo.

Referencias

- Ashford, N. (2012, 09 de mayo). *Schools of Thought in Classical Liberalism* [Archivo de Video]. Libertarianism.org. <https://www.libertarianism.org/media/around-web/schools-thought-classical-liberalism-part-1-introduction>
- Boas, T. C., & Gans-Morse, J. (2009). Neoliberalism: From New Liberal Philosophy to Anti-Liberal Slogan. *Studies in Comparative International Development*, 44, 137-161. <https://doi.org/10.1007/s12116-009-9040-5>
- Buchanan, J. M., & Tullock, G. (1962). The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy. En *The Collected Works of James M. Buchanan in 20 vols* (Vol 3). <https://oll.libertyfund.org/titles/buchanan-the-calculus-of-consent-logical-foundations-of-constitutional-democracy>
- Caré, S. (2009). *La Pensée Libertarienne. Genèse, Fondements et Horizons d'une Utopie Libérale*. Presses Universitaires de France.

- Hayek, F. A. (2002, otoño). Competition as a Discovery Procedure. *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, 5(3), 9-23. https://cdn.mises.org/qjae5_3_3.pdf
- Portugal Ramirez, M. S. El libertarismo en Bolivia: un análisis de las redes sociales. *Desafíos*, 38(1). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.15481>
- Suárez, A. (2024, 14 de marzo). El libertarianismo se infunde con Milei, pero no se reduce solo a él. *Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales - FIGRI*. <https://www.uexternado.edu.co/finanzas-gobierno-y-relaciones-internacionales/el-libertarianismo-se-infunde-con-milei-pero-no-se-reduce-solo-a-el/>

